

INFORME DE COMISARIO

Santa Elena, 05 de Mayo de 2.010

Sres. Accionistas:

ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)

Guayaquil-

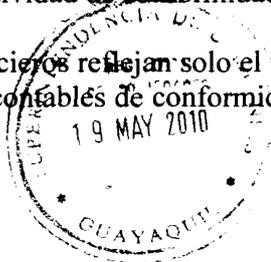
De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N°. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre de 2009, de la Compañía “**ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)**” dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones a cumplido con lo determinado en el art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido su funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de acta, expedientes de acta, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, no han tenido movimiento por no existir en este periodo desarrollo de la actividad de conformidad con la Ley.

Que las cifras de los estados financieros reflejan solo el valor de la constitución de la empresa y que no ha habido movimientos contables de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



De ustedes atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Salas Tigrero".

ING. ANA SALAS TIGRERO.

Comisario